CONSEJO DE REDACCION

Lic. Luis Baliña, Arq. Alberto Bellucci, Lic. Ludovico Videla, Prof. Carola Blaquier, Mons. Juan Carlos Maccarone. Mons. Eugenio Guasta, P. Dr. José Rovai (Córdoba), P. Dr. Miguel Barriola (Córdoba), P. Dr. Alberto Espezel, Prof. Rafael Sassot, Prof. Rebecca Obligado, Prof. Lucía Piossek Prebisch (Tucumán), Dr. Jorge Saltor (Tucumán), Dra. Julia Alessi de Nicolini (Tucumán), P. Sergio Schmidt (Mendoza), Prof. Cristina Corti Maderna, Prof. Dr. Raúl Valdez, Carlos J. Guyot, P. Lucio Florio (La Plata).

Director y editor responsable: P. Dr. Alberto Espezel

Secretaria de redacción: Prof. Cristina Corti Maderna

COMMUNIO

Moral	Conciencia v	Dorocho	3
worai.	Conciencia v	Derecho	•

Oliver O'Donovan 5 Una ética evangélica

Servais Pinckaers 17 La conciencia y el error

Raúl P. Valdez 31 Investigación médica en humanos

Karl-Josef Schippergers 39 La sociedad igualitaria y sus peligros

Ludovico Videla 59 Chiapas y sus interrogantes éticos

Ricardo Irigaray 71 La dimensión teológica de la obra de J. R. R. Tolkien

David Schindler 81 Norris Clarke: La persona, el ser y Sto. Tomás

La conciencia y el error

por Servais Pinckaers*

La conciencia desempeña un papel de primer plano en la respuesta a las cuestiones morales que se nos plantean hoy y que son debatidas en público entre expertos. Actualmente la tendencia es a remitirse a la conciencia personal como el juez en última instancia de la conducta que ha de seguir cada uno en las circunstancias concretas. Nuestro espíritu democrático, habituado a la pluralidad y al movimiento de las opiniones, favorece esta manera de ver, tanto en moral como en política. El peligro es evidentemente de llegar a confundir la conciencia con la opinión. El cardenal Newman comprobaba ya, en el siglo último, ese deslizamiento de sentido:

"Cuando nuestros compatriotas invocan los derechos de la conciencia, no piensan ya en los derechos del Creador, ni en los deberes de las criaturas hacia él (como en la tradición cristiana)...; piensan en el derecho de hablar, de escribir y de obrar según su opinión o su humor sin cuidarse en lo más mínimo de Dios... (o) de seguir la ley moral" (carta al duque de Norfolk, cap. V).

La conciencia tiene evidentemente un papel esencial que cumplir en el juicio moral; pero todo depende de lo que se pone bajo ese nombre: ¿la conciencia es la voz de Dios y de su ley, la voz de la verdad y del bien en el fondo de mí, o ella significa sobre todo el derecho que tengo de hacer oír mi voz entre los otros?

Los moralistas habían llegado a ser tradicionalmente los defensores de la ley y los directores de la conciencia en la tarea que le atribuían: hacer conocer la ley moral y mostrar cómo ponerla en aplicación en las circunstancias concretas, distinguiendo el bien y el mal, lo permitido y lo prohibido. Su papel consistía particulamente en examinar y resolver los casos dudosos. En la hora actual, los moralistas se han transformado más bien en los soste-

^{*} Servais (Teodoro) Pinckaers, nacido en Lieja en 1925. Entrado en los dominicos en 1945. Estudios en el Studium de La Sarte, Huy (Bélgica) y en Roma. Doctorado, luego magisterio en Teología. Enseña Teología moral en la Universidad de Friburgo (Suiza) desde 1973. Publicaciones: Le Renouveau de la morale (Tournai, 1964), Les sources de la morale chrétienne (Fribourg, 1985, 1990). La Prière chrétienne (Fribourg, 1989), La Grâce de Marie (París, 1989), L'Évangile et la morale (Fribourg, 1990), La Morale catholique (París, 1991).

nedores de la libertad frente a la ley y se apoyan de buena gana en los casos difíciles, en la experiencia personal y en la opinión mayoritaria, sin perjuicio de hacer la crítica de la autoridad eclesiástica, guardiana de la ley. Aquí también se comprueba el peligro de confundir la conciencia con las opiniones y de abandonar finalmente a cada uno a su propia conciencia.

En esos debates sobre la conciencia se ha impuesto poco a poco entre los moralistas y ha desempeñado un papel importante la doctrina de Santo Tomás que sostiene que hay que seguir siempre su conciencia, aun si ella es errada y, de hecho, contraria a la ley. Se la ha aplicado progresivamente a los paganos, luego a los indios de América y a los judíos, finalmente, con mucha prudencia, al problema de los heréticos, luego de la Reforma. Esta doctrina ofrecía un fundamento para la tolerancia hacia quienes se estimaba que estaban objetivamente en el error: podían ser de buena fe y excusados, si seguían su conciencia1. Hoy hemos pasado de la tolerancia al ecumenismo y a la proclamación de la libertad de conciencia en materia de religión. El progreso en la comprensión es sensible, pero puede temerse que un uso inconsiderado de la idea de la libertad de conciencia nos haga perder el sentido de las exigencias de la verdad, como también de los deberes correlativos a los derechos de la conciencia.

Es entonces importante para nosotros reflexionar sobre la doctrina de Santo Tomás sobre la obediencia a la conciencia aunque ella sea errónea. Sin embargo, para comprenderla bien, nos parece indispensable colocarla de nuevo en el contexto de la teología moral que nuestro doctor ha construido y hacer la comparación con la sistematización, muy diferente de hecho, de los manuales modernos de moral que se han podido calificar como moral de la conciencia. Empezaremos por este último punto, porque hemos sido formados, en la catequesis y en la predicación, por esta concepción de los últimos siglos de una moral centrada sobre la conciencia y las obligaciones, tanto que nosotros empleamos espontáneamente sus categorías y adoptamos su manera de plantear los problemas morales como casos de conciencia. El descubrimiento de otro tipo de moral que nos presenta Santo Tomás nos avudará a circunscribir mejor la cuestión de la conciencia inscribiéndole en un horizonte más amplio.

¹ Cf. J. P. Massaux en *La Liberté de conscience* (XVI-XVII sièced), Genève, 1991, pp. 237-255.

El sistema de las morales de conciencia

Los teólogos que han compuesto los manuales de moral después del Concilio de Trento, con el cuidado de adaptarlos a las ideas de su tiempo y a las necesidades de la pastoral, han innovado más de lo que ellos parecerían pensar. En especial han introducido un nuevo tratado consagrado a la conciencia en la moral fundamental, junto a los tratados de la ley, de los actos humanos y de los pecados, mientras dejaban de lado el tratado de la felicidad y reducían el estudio de las virtudes. Al mismo tiempo, su interés por el examen de los casos hacía de la moral el dominio de los "casos de conciencia", lo que le ha valido el nombre de "casuística". Poniendo así la conciencia en el primer plano han hecho de ella en verdad el lugar central de la moral. La moral se ha transformado en un asunto de conciencia.

Señalemos simplemente que la *Summa* de Santo Tomás no contiene un tratado de la conciencia en su parte moral, y que prácticamente no se encuentran en ella exámenes de casos de conciencia. La virtud de prudencia es la que ocupa en él el lugar decisivo en el juicio moral concreto. Estamos en otro universo.

El papel de la conciencia

¿Cuál es exactamente el papel de la conciencia en el nuevo sistema? Está enteramente determinado por el debate entre la ley y la libertad, de las que se ha podido decir que son como dos propietarios que se disputan el campo de los actos humanos. Los actos son considerados como la propiedad natural de la libertad (la libertad de indiferencia, como poder de elegir entre contrarios) y moralmente indiferentes hasta que interviene la ley, expresión de la voluntad divina soberana. La ley limita la libertad, bajo forma de mandamiento o de prohibición. Ella se impone con la fuerza de la obligación y crea así la moralidad. La cualidad moral adviene entonces a los actos desde el exterior con la obligación legal. Se diría que la ley posee un acto cuando éste cae bajo una obligación fijada por ella.

En ese marco, la cuestión moral consiste esencialmente en trazar la delimitación entre lo que posee la ley y lo que posee la libertad, es decir en determinar tan exactamente como sea posible, lo que es obligatorio en las circunstancias concretas y lo que no lo es, lo que está permitido y lo que está prohibido.

Este es precisamente el problema que se plantea a la conciencia: situada lo más próxima a la acción que debe hacerse, teniendo tras ella la ley y ante ella la libertad, le compete notificar y aplicar la ley en tal o cual situación, de decretar por consiguiente lo que puede y lo que no puede hacerse, lo que se está obligado a hacer y lo que se tiene libertad de hacer.

La cuestión de la conciencia dudosa

El problema se hace agudo cuando surgen dudas en la aplicación de la ley. Es el caso de la conciencia dudosa, al que se llama propiamente caso de conciencia.

El modo de salir de dudas sobre la ley será la cuestión mayor que ocupará a los moralistas y los dividirá en probabilistas, probabilioristas, equiprobabilistas, tutoristas, etc., según los criterios que utilizan para resolver la duda. Estamos ciertamente en el siglo de Descartes. La duda está en el centro de las preocupaciones tanto morales como intelectuales; aquí se fija en la conciencia.

¿Cómo se hará para tratar los casos de conciencia? De hechos estamos en una concepción de tipo jurídico, que se vuelve a encontrar, notémoslo, en la representación del sacramento de la penitencia, al que preparan los manuales, donde el sacerdote desempeña el papel de un juez, que aplica la sentencia de la ley moral a la confesión del penitente. En moral, frente a la conciencia, la ley, como en derecho positivo, llena una función de principio en la formulación precisa que le asegura la promulgación. Es necesario entonces conocer primero e interpretar la ley en su letra. Para hacer esto, la conciencia necesitará expertos: ellos son los moralistas, cuyos juicios constituyen una especie de jurisprudencia. Así se introduce la costumbre de juzgar los casos de conciencia menos por razones internas, que derivan de la materia en examen, que por razones externas, es decir por la opinión de los moralistas según su autoridad y según su nombre, por o contra tal opinión. Volveremos a encontrar en la casuística todas las sutilezas del derecho, toda la habilidad y el refinamiento de los expertos.

La conciencia entre la ley y la libertad

Comprendida así, la moralidad aparece como exterior al hombre por la ley que la constituye y por la manera jurídica de tratar sus problemas. Sin embargo la conciencia, aun siendo el agente de la ley y su intérprete, sigue siendo bien interior al sujeto humano. En la tensión que reina entre la libertad y la ley, donde predomina la cuestión de la relación a la autoridad que dicta la ley y del fundamento de las normas, la conciencia está en balanza: ella representa a la ley en el interior del sujeto, pero, al mismo tiempo, ella representa a éste ante la ley e inclina a favorecer la libertad, sea para impedir que la ley imponga una carga demasiado severa y que su aplicación no se torne perjudicial (se dirá que una ley no obliga cum magno incommodo "si ella provoca un perjuicio importante"), sea por una preocupación por la misericordia que templa la estricta justicia en la pastoral sacramental.

Actualmente el fiel de la balanza se inclina netamente, en la opinión de muchos, en favor de la libertad, en nombre de la conciencia personal, hasta el punto de dar a algunos la impresión de que no hay ya ley, no hay ya moral. Sólo resta la conciencia, bastante perpleja con su soledad. De todos modos, situándose mas bien del lado de la libertad, la conciencia llega a compartir la tensión que la opone a la ley y a la autoridad, con el riesgo de no cumplir su función primera de ser el testigo de la ley moral en el corazón del hombre.

Se debe seguir siempre a la conciencia, aún errónea

Este es el sistema de moral en el que se inscribe, en la época moderna, la tesis retomada de Santo Tomás de que siempre se debe seguir a la conciencia, aún si ella está en error. Si se la entiende en el sentido de los moralistas tradicionales, ella sirve de confirmación a la obligación de conciencia, porque ésta se mantiene aún si la conciencia se equivoca en cuanto a la ley, que sin embargo es el origen de la obligación. En esta concepción legalista de la moral, el error debería quitar a la conciencia su fuerza obligatoria, lo que podría aun extender la duda a la conciencia cierta porque cabe siempre respecto a ésta preguntarse si, sin saberlo. no está ella en el error, a consecuencia de una ignorancia o de una inadvertencia en cuanto a la ley o las circunstancias. La opinión de Santo Tomás llega oportunamente para cubrir la brecha: aún sí ella se equivoca sobre la ley, la conciencia conserva su fuerza obligatoria, no sin duda porque le ley sea tal, sino porque se la piensa tal, y que se violaría al menos la idea de la ley si se obrara contra la conciencia errónea.

Sin embargo, la afirmación de que es necesario seguir siempre a su conciencia, aún cuando ella se equivoca, comporta un riesgo para aquellos que favorecen la libertad en detrimento de la ley. Tal afirmación puede conducirlos a separar la conciencia de la preocupación por la verdad y a contribuir a establecer en su espíritu una igualdad general entre las conciencias, sea cual fuere su opinión, verdadera o falsa. No habrá ya otro criterio para desempatar sino el número, el cálculo de la mayoría.

El sistema de Santo Tomás: una moral de la beatitud y de las virtudes

Es tiempo de que abordemos a Santo Tomás. La base de su doctirna moral reside en su concepción del hombre creado a imagen de Dios y dotado por él de las inclinaciones naturales a la verdad, al bien, a la felicidad y a la vida en sociedad, las que corresponden al sentido del prójimo y a la aspiración hacia Dios según los dos primeros mandamientos puestos por Cristo al principio de la Ley. En razón de la apertura de esas inclinaciones espirituales a la universalidad de la verdad y el bien, nosotros somos libres. Gozamos de una libertad no de indiferencia sino de atracción por el bien, que nos hace capaces de superar todo bien limitado y nos hace buscar el progreso y la perfección de nuestros actos. Esta libertad, que se puede llamar una libertad de cualidad, nos es dada en germen; ella se desenvuelve en nosotros por la educación y por la adquisición de las virtudes. Las virtudes no son simples hábitos, sino cualidades dinámicas del espíritu y del corazón, luces y energías interiores ordenadas a la acción. La Ley, que tiene por función guiarnos, es sobre todo una obra de sabiduría. Viniendo desde arriba a nosotros, penetra en nosotros como la ley natural, inscripta en el corazón de cada hombre de conformidad con sus inclinaciones espirituales, como también la Ley nueva que es la gracia misma del Espíritu Santo presente y activa en el alma de los creyentes, les sirve de guía interior y de sostén. Mientras que el Decálogo se dirigía sobre todo hacia los actos exteriores, homicidio, adulterio, etc., la Ley nueva es la regla de los actos interiores, de los movimientos del corazón del hombre, que están en la raíz de sus acciones, como la cólera y los malos deseos.

La moral de Santo Tomás partirá entonces de la espontaneidad espiritual que se expresa en la cuestión de la felicidad, situada en primer lugar, cuya mejor respuesta proviene de las bienaventuranzas evangélicas. El estudio continúa por el análisis de los actos humanos, sin descuidar el aporte de la sensibilidad, con intención de asegurar su cualidad y su perfección, más allá por tanto de lo permitido y lo prohibido degalmente. Tomás organizará luego el conjunto de su moral en torno a las virtudes teologales y cardinales, a las que asociará —a lo que no se ha sido bastante atento— los dones del Espíritu Santo. Analizará también los vicios y los pecados de una manera realista y precisa, pero como el reverso de las virtudes, como enfermedades; no ocuparán el primer plano en él. Su estudio de las leyes es muy diversificado. Partiendo de la ley natural en el hombre, llega a su cima en la Ley nueva definida por la gracia del Espíritu Santo recibida en la fe y operante por la caridad; el sermón del Señor es su texto y los sacramentos sus proveedores.

En ese organismo rico y complejo, agrupado en torno de las virtudes y de los dones, Santo Tomás pone de manifiesto dos centros de conexión: la caridad primero, que liga entre ellas y vivifica a todas las virtudes —porque, sin ese amor, serían como muertas—; la prudencia luego, que es el cochero del carro de las virtudes, según la imagen familiar de los antiguos, incluso la guía de las mismas virtudes teologales, por su discernimiento de la medida que se ha de observar en el obrar concreto. Sin la prudencia todas las virtudes se pierden, aún las más generosas.

Señalemos que la prudencia de que hablamos no es la virtud cauta que se imagina a menudo. La verdadera prudencia reside en la perspicacia del espíritu que, usando de la ciencia y de la experiencia adquiridas, busca con cuidado y determina con precisión lo que es conveniente hacer para el bien, para lo mejor. La prudencia es además, la virtud del hacer; no se limita a aconsejarnos, nos hace obrar —porque no es verdaderamente prudente el que se limita a disentir, aunque sea muy hábilmente, sin atreverse a pasar a la acción. La prudencia es a la vez una virtud intelectual, porque ella busca la verdad práctica, y existencial, porque ella la pone en obra.

El lugar de la conciencia

La conciencia se situará al lado de la prudencia, para ayudarla en su juicio sobre la acción. Santo Tomás sin embargo no estudiará a la conciencia en el tratado de la prudencia. No la considera, en efecto, como una virtud, sino como una actividad de la razón práctica, como atestigua el uso corriente que enumera los diferentes actos de la conciencia: ella obliga o prohíbe, excusa o acusa, da testimonio de lo que se ha hecho bien o mal, etc. Santo Tomás tratará entonces de la conciencia entre las facultades inAsí se complace en aplicar a la sindéresis el dicho del salmo IV: "La luz de tu rostro se ha impreso en nosotros". La sindéresis es una participación directa en la luz de Dios, brillando sobre nosotros que hemos sido creados a su imagen. La conciencia iluminada por ella será entonces el reflejo de la luz de Dios en nuestros juicios de acción.

La conciencia y su juicio sobre nuestros actos: una posibilidad de error

Pasemos al nivel de la conciencia propiamente dicha. Confiando en la manera como se habla comúnmente de ella, Santo Tomás la considera como un acto surgido de la sindéresis. Para explicar sus movimientos, la relaciona con la razón práctica, conforme a su análisis de las facultades heredado de Aristóteles. La sindéresis es la luz de los primeros principios sobre el bien y sobre el mal; la conciencia pone en aplicación esos principios con la ayuda del razonamiento, por la reflexión, la búsqueda y la deliberación sobre nuestros actos según su materia, su fin y sus circunstancias; ella llega a un juicio sobre la cualidad de los actos, por hacer o ya hechos, que se expresa en la forma de la obligación, de la prohibición o del remordimiento.

En ese trabajo de investigación y de evaluación de los materiales de nuestros actos, donde también entran nuestras disposiciones personales con nuestros límites y nuestras debilidades, puede deslizarse el error sobre la cualidad moral, sobre la conformidad de nuestras acciones con la ley de Dios. Como consecuencia de una ignorancia, de la que se puede ser responsable al menos por negligencia, sucederá que se estime bueno en conciencia lo que no lo es, o malo lo que es bueno o indiferente, como, para los cristianos, comer carne ofrecida a los ídolos, según el caso tratado por San Pablo en su primera carta a los Corintios. Santo Tomás presenta el ejemplo, que después no ha sido casi nunca retomado por los moralistas, de un pagano que viera a la fe en Cristo como un acto malo, contrario a la razón.

La conciencia es una buscadora de verdad

Conviene aquí que recordemos el contexto de la moral de Santo Tomás. Ella tiene sus raíces en nuestra aspiración a la verdad, al bien y a la felicidad que desenvuelve las virtudes como energías interiores. La cuestión moral no se limitará entonces a la determinación de lo permitido y lo prohibido, ella se enderezará a asegurar la buena calidad de la acción, el progreso, la perfección. La conciencia seguirá ese dinamismo que le viene de las profundidades de la naturaleza espiritual del hombre; se consagrará al servicio de la verdad y del bien mejor, y será su testigo en nosotros; de este modo podrá llegar a ser la fuente de la alegría más verdadera y de la paz más segura según el versículo del salmo IV aplicado antes a la sindéresis y que conviene completar:

"Muchos dicen: '¿Quién nos hará ver la dicha?' ¡Alza sobre nosotros la luz de tu semblante! Yahvé, tú has dado a mi corazón más alegría que cuando abundan ellos de trigo y vino nuevo. Me acuesto en paz y en seguida me duermo, pues tú sólo, Yahvé, me asien-

tas en seguro".

No existe pues censura entre la conciencia y la verdad. Como un rayo de luz interior, la conciencia está ordenada por entero a la verdad; ella busca hacer la verdad en nosotros, según la expresión de San Juan. El primer deber que ella nos impone es el de buscar la verdad y el de conformar a ella nuestros actos. Ella es como un impulso interior hacia el verdadero bien.

El error es entonces un dato accidental y anormal en la conciencia; es contrario a su naturaleza y se explica por nuestros límites, nuestas ignorancias y nuestras perezas, por nuestros pecados que forman un velo más o menos opaco delante de la luz, finalmente por el atractivo y la presión del mundo exterior que aparta a nuestra atención de la pequeña chispa que brilla en nosotros. La conciencia es una buscadora de verdad; ella no puede, a sabiendas, componer con el error y el mal que la niegan y la componen.

La conciencia, portadora de verdad ou mode de oun est eb

La intransigencia de la conciencia sobre la cuestión de la verdad y de la rectitud —¿no dice San Pablo: "Que vuestra caridad deteste el mal y esté sólidamente adherida al bien"?— puede aliarse perfectamente con la más amplia comprensión y misericordia respecto a las personas, incluso a nosotros mismos. Sean cuales fueren el error y el pecado que encontramos en el prójimo, nuestra conciencia nos advierte que siempre subsiste en su fondo la chispa que hemos llamado sindéresis, ese resplandor secreto que viene del rostro de Dios, más potente que las tinieblas de la falta. Por ello San Pablo nos recomienda: "Bendecid, no maldigais... No te dejes vencer por el mal; antes bien, vence al mal con el bien" (Ro-

manos 12). Haciendo el bien, especialmente en el perdón, podemos tocar, con la gracia de Dios, la fibra de la conciencia en los que nos han hecho mal o que parecen los más perdidos en el pecado. Así, la conciencia nos inclina a obrar alrededor de nosotros al servicio de la verdad y del bien.

Pero la cuestión del error de la conciencia nos concierne también a nosotros. Por mucha que sea nuestra buena voluntad, ¿no nos sucede que hagamos el mal, aún cuando querríamos hacer el bien? Nadie está a cubierto de tales errores y nuestra conciencia nos parece a veces bien oscura. Como dice el salmo: "¿Quién se da cuenta de sus yerros? De las faltas ocultas declárame inocente" (18, 13). Debemos entonces comenzar por aceptarnos a nosotros mismos en la misericordia con nuestra posibilidad de error, con el recuerdo a veces punzante de nuestras equivocaciones, de nuestras contradicciones y de nuestras caídas; no por una tolerancia cómoda que borra la diferencia entre el bien y el mal, sino por el sobresalto exigente de la confianza en la pequeña luz que Dios ha puesto en nuestro fondo, en su capacidad para esparcir la verdad en todas las partes de nuestro ser y para expulsar de él poco a poco el error y el pecado. Tal es el combate de la conciencia cristiana despertada por la luz de Cristo, de que nos habla San Pablo:

"Porque es ya hora de levantarnos del sueño... El día se avecina. Despojémonos, pues, de las obras de las tinieblas y revistámonos de las armas de la luz... Revestíos más bien del Señor Jesucristo y no os preocupéis de la carne para satisfacer sus concuspicencias" (Romanos 13, 11-14).

También debemos siempre seguir la luz de la conciencia para que ella nos conduzca al camino de la verdad, sin dejarnos detener por la idea de los errores o faltas que pueden sobrevenir y de las que el Señor puede, por lo demás, hacernos sacar provecho para formarnos en la humildad, sin la que no se puede recibir la verdad.

Esta era la experiencia de la que daba testimonio Newman cuando enseñaba a sus feligreses que la obediencia a la conciencia conduce a la verdad, y cuando confesaba a uno de sus amigos:

"Una conciencia errada, seguida fielmente, me ha llevado a la larga, por la misericordia de Dios, al camino recto."

O todavía, poco antes de su conversión:

"Ciertamente he comprobado siempre que la obediencia a una ciencia aún en el error era el camino para llegar a la luz."

Evidentemente no es el error, Newman lo sabía muy bien, el que conduce a la luz, sino la obediencia a la conciencia, porque en

el fondo de ésta, más allá de nuestras oscuridades, brilla un rayo de la claridad de Dios, que está encargado de guiarnos hacia la verdad entera si seguimos siéndole fieles y dóciles a través de las pruebas y los desvíos de la vida.

No es así como podemos realizar la definición del cristiano que nos propone San Pablo:

"Vosotros, hermanos, no estéis en las tinieblas (...) vosotros todos sois hijos de la luz, los hijos del día (...): No nos adormezcamos entonces como hacen los otros, sino mantengámonos despiertos y sobrios" (I Tes. 5, 4-6).

Nuestra conciencia no está sola

Agreguemos una última nota. La conciencia es en nosotros una chispa buscadora de verdad y de bien. En su tarea de iluminación, no nos deja solos: nos impulsa a servirnos de todas las fuentes de verdad puestas a nuestra disposición: las enseñanzas de la Revelación y de la Iglesia en su magisterio, la doctrina y los ejemplos de los santos, con aureola o sin ella, las reflexiones de los teólogos y los consejos de las gentes de experiencia o de nuestros amigos, porque tenemos necesidad unos de otros en la búsqueda del bien. Pero, sobre todo, la conciencia nos incita a mantenernos a la escucha del Maestro interior, el Cristo, nuestra luz, por la meditación asidua de la Palabra y en el diálogo de la oración. Todavía aquí San Pablo nos muestra el camino: él resolvió principalmente los casos de conciencia que le eran sometidos por la referencia al amor de Cristo y a su ejemplo. Así recomendaba él en este género de debate: "Acogeos mutuamente como os acogió Cristo para gloria de Dios" (Romanos 15, 7).